



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-25420-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1735-O de fecha 13 de noviembre del 2018, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO", siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.¹

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional";

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas), el proveedor que se presente no requiere estar inscrito en el RUP.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante en el Ecuador, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
(www.bomberossantodomingo.gob.ec)
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a 1'590.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El proveedor se encargará de tramitar los permisos previos a la importación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. La entidad contratante brindará las facilidades necesarias para llevar a cabo este proceso de importación.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: (www.bomberossantodomingo.gob.ec) o al correo mferrin@cbsd.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; calificación técnica; calificación

¹ Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



**CUERPO DE
BOMBEROS**
Santo-Domingo



económica y adjudicación), conformada con personal designado por el Director General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Dirección Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, parroquia Río Verde. Cooperativa de Vivienda Santa Martha Sector 3, Av. Jacinto Cortéz Jhayya y Jorge Icaza, segundo piso.; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar numeradas y sumilladas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 01.01.2.210.840105.000.001 denominada "VEHICULOS"; certificada por el Eco. Guillermo Larrea, Director Financiero.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Santo Domingo, 22 de noviembre del 2018.

Atentamente,



Eco. Juan Carlos Nevárez Moncayo
**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**